



Número de expediente	CONP/2024/7466
Núm. de referencia de contrato	2024000616
Tipo contrato	Obras
Tipo procedimiento	Abierto Simplificado Abreviado
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Obras para la implantación de una unidad del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3) en el C.P. Juan Rodríguez Muñiz (Oviedo)

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LA MEJOR OFERTA PRESENTADA A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0 - 3) EN EL C.P. JUAN RODRÍGUEZ MUÑIZ (OVIEDO), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU (EXPTE CONP/2024/7466), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (1 SOBRE)

En Oviedo, con fecha 28 de octubre de 2024 a las 10:00 horas, se reúne la Unidad Técnica con la composición que seguidamente se indica,

PRESIDENTE

D. Francisco Javier Fernández Fernández, funcionario adscrito al Servicio de Contratación de la Consejería de Educación.

SECRETARIO

D. José Ángel Díaz Fernández, funcionario adscrito al Servicio de Contratación de la Consejería de Educación.

La reunión tiene por objeto el análisis de la documentación requerida, y presentada en tiempo y forma, por la empresa SARDALLA ESPAÑOLA S.A. (SARDESA), cuya oferta se ha comprobado que no es anormalmente baja y resulta más ventajosa económicamente.

Abierta la sesión, se ratifica el Presidente que no concurre el supuesto recogido en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo al conflicto de intereses.

Comprobada en la anterior sesión que dicho licitador se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE), acto seguido se procede al examen de la documentación requerida a la citada empresa, referida a la información que no se encuentra reflejada en dicho Registro; esto es, Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de





Recuperación, Transformación y Resiliencia, Declaración responsable de no perjuicio significativo al medio ambiente, y Declaración de cesión y tratamiento de datos, conforme a los modelos recogidos en el anexo II , anexo III , anexo IV y anexo V del pliego; y además, compromiso de adscripción de medios personales y materiales, conforme la cláusula 15.2.e).

Asimismo, se verifica el cumplimiento por parte de la misma de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme se indica en su cláusula 15.2.

Por tanto, la Unidad de Contratación considera que queda correctamente acreditada la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), capacidad de obrar y solvencia, y a tenor de lo establecido en el artículo 157 de la LCSP eleva la oferta presentada a la Ilma. Sra. Consejera de Educación, proponiendo la adjudicación del contrato a su favor por el importe que a continuación se relaciona:

Licitador	Oferta económica, IVA excluido
SARDALLA ESPAÑOLA S.A. (SARDESA)	191.572,74 €

Se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas y quince minutos, levantándose la presente acta, de lo que como Secretario doy fe.

